

# *Oswaldo H. Soler y Asociados*

## **IMPUESTO DE SELLOS**

### **PROVINCIA DE TUCUMAN - ALÍCUOTA CERO A "CRÉDITOS A TASA CERO"**

Buenos Aires, 13 de mayo de 2020

Mediante decreto 787-3/2020, emitido y publicado el 6/5/20, el Poder Ejecutivo provincial dispuso establecer la alícuota del cero por ciento (0%) para los créditos otorgados por las entidades financieras en el marco de la Comunicación "A" 6993 del Banco Central de la República Argentina.

Recordamos que la citada Comunicación del B.C.R.A. estableció el otorgamiento de financiaciones en pesos "Crédito a Tasa Cero" previstas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 332/2020 y sus modificaciones.

En la norma tucumana bajo comentario facúltase a la Dirección General de Rentas para reglamentar estas medidas.

Según lo dispuesto en el propio decreto, el beneficio regirá hasta el 29 de mayo de 2020 y se encuentra en vigencia desde el día de su publicación.

**Enrique Snider**